

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20532 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 306/2012-rc.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario, abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF-"Nou Olesa Textil, S.L.", con domicilio en C/ Calvario, n.º 61, Olesa de Montserrat (Barcelona) y CIF. B- 62536750.

Fecha del Auto de Declaracion.-14 de mayo de 2012.

Administradores Concursales.-"2004 Estudio Concursal, S.L.P." (Fernando Pérez-Ruibal Rodriguez), con domicilio en c/ Mallorca, 237, bis, 3.º, 2.ª, de Barcelona y Teléfono n.º 902 106 366 y dirección electrónica: general@2004ec.es

Facultades del Concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 25 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120042769-1